

Acta No. 59/2023

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **18:15 p.m. (Dieciocho horas con quince minutos)**, del día, **LUNES 18 de DICIEMBRE del 2023 (dos mil veintitrés)**, reunidos de forma presencial en la TELE AULA, para celebrar de forma urgente la **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, correspondiente al trienio Constitucional 2021-2024, El Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, en presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Instalación formal de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
4. Dictamen No. 022/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la solicitud de ampliación del presupuesto al ejercicio fiscal 2023, por parte del sistema integral de la familia del municipio de Tecomán (DIF) hasta por la cantidad DE \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MN) remitida por el tesorero municipal LAF. Carlos Armando Zamora González, en seguimiento a la petición realizada por la Directora General del DIF municipal de Tecomán, Licda. Elva Argelia López Zúñiga.
5. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, mediante el cual se autoriza el otorgamiento de un préstamo a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán, que será destinado al pago de prestaciones de fin de año del personal sindicalizado activos y jubilados en cantidad de \$2'500,00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para ser liquidado a más tardar el 31 de enero de 2024.
6. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, mediante el cual se propone para su aprobación el "DIA DEL LIMON" en el marco de la Feria del Limón, siendo el segundo sábado de la festividades anuales que se celebran en el municipio de Tecomán, Colima.
7. Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, **El Presidente Municipal** Solicitó a la Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata Secretaria del Ayuntamiento para que realice el pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia la LAE. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, contestó con gusto.

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten star symbol]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A continuación, procedió a pasar lista de asistencia, Contando con la asistencia de ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ, REGIDORA, ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES, REGIDORA, LIC. HECTOR ALEJANDRO VAZQUEZ REGALADO, REGIDOR, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, REGIDORA, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA, REGIDOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA, REGIDORA. Informando la **Secretaria del Ayuntamiento** se ha comprobado la asistencia de 9 de los 13 miembros del H. Cabildo, con la inasistencia de SERGIO ANGUIANO MICHEL y JORGE LUIS REYES SILVA, así como de la ARQUITECTA TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ, que previamente justificó su inasistencia por motivos de salud, así mismo el REGIDOR ORACIO RODRÍGUEZ SUAREZ, justificó su inasistencia el día de hoy por motivos de salud, por lo tanto existe quórum legal, solicitó firmen la lista de asistencia que se encuentra a su disposición. **El Presidente Municipal**, solicita pasar al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del Orden del Día, **El Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy LUNES 18 de Diciembre del 2023 (dos mil veintitrés), siendo las 18:15 p.m. (Dieciocho horas con quince minutos)**, del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **TRIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo de Tecomán, Colima. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día el **Presidente Municipal**, instruyó a la Secretaria, para que diera lectura al orden del día propuesto para la **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, Procediendo la Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, **Secretaria del Ayuntamiento**, Solicitó la dispensa de la lectura en virtud de que se les hizo llegar con anticipación y está publicada en la página del Ayuntamiento, sometiendo a consideración ¿Quiénes estén a favor de la dispensa de la lectura favor de manifestarlo de la forma acostumbrada?. Informando que se aprobó por unanimidad. Continuando con el uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración la aprobación del Orden del día ¿Quiénes estén por la afirmativa?. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por Unanimidad.-----

----- Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**. Sigue el Dictamen No. 022/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la solicitud de ampliación

Rafael Ortega P.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

del presupuesto al ejercicio fiscal 2023, por parte del sistema integral de la familia del municipio de Tecomán (DIF) hasta por la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MN) remitida por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González, en seguimiento a la petición realizada por la Directora General del DIF Municipal de Tecomán, Licda. Elva Argelia López Zúñiga. Solicitándole a la Regidora Licda. Laura Patricia Montes Camacho, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda para que de lectura al dictamen. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Solicitó la dispensa de la lectura total del cuerpo del Dictamen, leer solo los puntos acuerdos. Puesta a consideración por la **Secretaria del Ayuntamiento** la dispensa de la lectura, resultó aprobado por unanimidad de votos. Haciendo uso de la voz la **Regidora Laura Patricia Montes Camacho**. Dio lectura al dictamen el cual se transcribe en los siguientes términos:

DICTAMEN No. 022/2023

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO AL EJERCICIO FISCAL 2023, POR PARTE DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TECOMAN (DIF) HASTA POR LA CANTIDAD DE \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MN) REMITIDA POR EL TESORERO MUNICIPAL LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ, EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN REALIZADA POR LA DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL DE TECOMÁN, LICDA. ELVA ARGELIA LÓPEZ ZUÑIGA.

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL.
P R E S E N T E S.**

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Munícipes **LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ, LICDA. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA** y el **ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA**, la primera de los mencionados con el carácter de Presidente y la segunda como Síndico y Secretaria de la Comisión y los demás como Secretarios de la misma; siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 90, fracción II, 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12, fracción XII, 14, fracción XII, 18, fracción V III y IV y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42 y 45, fracción IV inciso b) y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 66 67, 68, 69, 91, 95, fracción I, 96 fracción I, 97 fracción IV, VII, 186, fracción VIII, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legales que nos dan la competencia para

Rafael Ortega B.



estudiar, examinar y dictaminar LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) HASTA POR LA CANTIDAD DE \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TECOMAN (DIF) para posteriormente se someta a aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos;

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 14 (catorce) de diciembre del año 2023 (dos mil veintitrés), mediante Oficio No. 1014/2023 enviado por la Secretaria del H. Ayuntamiento de Tecomán, LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en el que a su vez anexa el oficio No. TSM-0286/2023 remitido por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González, oficio donde solicita la ampliación al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés) del Sistema Integral de la Familia del Municipio de Tecomán (DIF), hasta por la cantidad de \$ 3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.); En seguimiento del Oficio No.409/2023 girado por la Licda. Elva Argelia López Zúñiga, Directora del DIF Municipal de Tecomán, mismos que servirán para cubrir los compromisos de cierre de fin de año, tal como se ordena en los artículos 87, 97, fracción IV, VII, 120, 186, fracción VIII, 189, fracción III, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima;

2.- En vista de lo anterior, la Licda. Laura Patricia Montes Camacho en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, citó a reunión de trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día lunes 18 (dieciocho) de diciembre del presente año, a las 11 (once) horas, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal.

3.- En la reunión de trabajo señalada en el punto que antecede, se realizó el pase de lista de asistencia y estuvieron presentes 4 (cuatro) de 5 (cinco) integrantes, por lo que existió quórum legal y por consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal conjuntamente con la Síndico elaborar el dictamen sobre la solicitud de ampliación del presupuesto al ejercicio 2023 solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tecomán, como lo establece el artículo 97, fracciones VII, IX del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten star symbol]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

II.- Que en cumplimiento a lo establecido al numeral 186, fracciones IV y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; el Tesorero deberá presentar ante la Comisión de Hacienda Municipal la solicitud de ampliación al presupuesto en la partida presupuestal 01-04-05 denominada Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Tecomán, a efecto de estar en condiciones de atender la solicitud realizada por la Paramunicipal, ya que tiene la obligación de integrar y conservar en su poder los libros, registros y archivos contables, así como los documentos relacionados con las operaciones financieras del H. Ayuntamiento de Tecomán.

III.- La vía en la que la Secretaria del H. Ayuntamiento, LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, anexa la solicitud realizada por el Tesorero, LAF. Carlos Armando Zamora González mediante oficio No. TSM-0286/2023 es la correcta ya que está ajustada a lo ordenado en lo previsto por la Sección VII, del Procedimientos de Comisiones, del Capítulo X, de las Comisiones del Cabildo, fundamentos legales del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

IV.- De conformidad con el Acta levantada, los integrantes presentes con fundamento en el artículo 119 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; **RESOLVIMOS** aprobar la **SOLICITUD DE AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE LA PARTIDA 04-01-05 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TECOMAN (DIF), AL EJERCICIO FISCAL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.),** para cubrir los compromisos de cierre de año, solicitud presentada por la Licda. Elva Argelia López Zúñiga, Directora General del DIF Municipal de Tecomán y que una vez analizada la información remitida y encontrando la suficiencia presupuestal del H. Ayuntamiento de Tecomán, por el Tesorero Municipal, se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes, así como el nombre de la Síndico Municipal para que lo firme con tal carácter, ya que no solamente lo firmaría como integrante de la Comisión, sino también como Síndico Municipal, puesto que el artículo 18, fracción III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima señala como facultad de la Comisión de Hacienda Municipal *"elaborar los dictámenes de transferencias y/o de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los presupuestos aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente la persona titular de la Tesorería Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Ayuntamiento"*.

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA la REMISIÓN de los resultados de la SOLICITUD DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA PARTIDA 04-01-05, DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN (DIF), HASTA POR LA CANTIDAD DE

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

\$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) en los términos del Considerando IV.

SEGUNDO: Que una vez aprobado el presente dictamen por el pleno del H. Cabildo, se autorice su remisión por conducto del Presidente Municipal a las áreas correspondientes para su inmediata ejecutoria.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborará y difundirá la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga, conforme a los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y como lo ordena el artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 18 (dieciocho) días del mes de diciembre del año 2023 (dos mil veintitrés).

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

LICDA. LAURA PATRICIA
MONTES CAMACHO.
PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA
MUNICIPAL.

ARQ.TANIA GUADALUPE
OSORIO ÁLVAREZ.
SÍNDICO MUNICIPAL Y
SECRETARIA DE LA
COMISIÓN.

LICDA EN ENF. MA
GUADALUPE OROZCO
VÁZQUEZ.
SECRETARIA DE LA
COMISIÓN.

ING. ROBERTO VERDUZCO
ESPINOSA.
SECRETARIO DE LA
COMISIÓN.

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA.
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó si tienen alguna duda o pregunta favor de hacerla saber. No habiendo ninguna, instruyó a la Secretaria del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo la L.A.E. **ENNA DEL CARMEN GUITERREZ ZAPATA** sometió a consideración. ¿Quienes estén por la afirmativa del Dictamen No. 022/2023 que presentó la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la solicitud de ampliación del presupuesto al ejercicio fiscal

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2023, por parte del sistema integral de la familia del municipio de Tecomán (DIF) hasta por la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MN) remitida por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González, en seguimiento a la petición realizada por la Directora General del DIF Municipal de Tecomán, Licda. Elva Argelia López Zúñiga? Favor de manifestarlo forma Nominal dando su nombre y el sentido de su voto ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, LIC EN ENF. MA. GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ, REGIDORA, a favor, ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES REGIDORA, a favor, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, REGIDORA, a favor, LIC. HECTOR ALEJANDRO VAZQUEZ REGALADO, REGIDOR, a favor, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA, a favor, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA, REGIDOR, a favor, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, a favor, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA, REGIDORA, a favor. Informando que fue aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**. Presentó un Punto de acuerdo, mediante el cual se autoriza el otorgamiento de un préstamo a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán, que será destinado al pago de prestaciones de fin de año del personal sindicalizado activos y jubilados en cantidad de \$2'500,00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para ser liquidado a más tardar el 31 de enero de 2024. Solicitando a la Secretaria, para que diera lectura. Continuando con el uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración la dispensa de la lectura total y leer solo los acuerdos ¿Quienes estén por la afirmativa?. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por Unanimidad. El cual se transcribe a continuación:

Asunto: Punto de acuerdo para la aprobación de un
préstamo a favor de la COMAPAT.

H. Cabildo del Municipio de Tecomán

Presente.-

El suscrito **Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, para el periodo 2021 – 2024, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción IV, inciso a) y 47, fracción I, inciso p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 15, 16 fracción VIII y 24, 52, 53, fracción XXXIV, 59 y 124 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por este medio someto atentamente a consideración de este H. Cabildo Municipal el presente punto de acuerdo para que se apruebe el otorgamiento de

Rafael Ortega B. B.

un préstamo a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán, que será destinado al pago de las prestaciones de fin de año del personal sindicalizado activos y jubilados, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El día 15 de noviembre de 2023, en el desahogo del séptimo punto del orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria del Conejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán (COMAPAT), se presentó a todos los miembros del mismo y, una vez analizado, se aprobó que dicho organismo operador efectuara la solicitud de préstamo al Municipio de Tecomán hasta por la cantidad de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), para hacer frente a los compromisos de fin de año; préstamo que, en caso de ser aprobado, se estaría liquidando a más tardar el 31 de enero de 2024.

2. El 15 de diciembre de 2023, el C.P. J. Jesús Rojas Fermín, Director General de la COMAPAT, presentó el oficio DG/366/2023, a través del cual solicitó se sometiera a aprobación del H. Cabildo Municipal la autorización de un préstamo por la cantidad de \$ 2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a dicho organismo operador, el cual será destinado para el pago de prestaciones de fin de año del personal sindicalizado activos y jubilados, señalando que la necesidad financiera para tal rubro es por un total de \$4'510,965.83 (Cuatro millones quinientos diez mil novecientos sesenta y cinco pesos 83/100 M.N.).

3. En el mencionado oficio y sus anexos, el Director General de la COMAPAT, también señaló que la necesidad financiera para el pago de las prestaciones de fin de año para todas las categorías del personal que presta sus servicios para dicho organismo operador asciende a la cantidad total de \$5'150,624.97 (Cinco millones ciento cincuenta mil seiscientos veinticuatro pesos 97/100 M.N.), pero que la diferencia entre este monto y el solicitado en préstamo será cubierto con los ingresos propios que se generan en el referido ente operador.

4. Con el propósito de colaborar con el organismo operador, y con la clase trabajadora que presta sus servicios para el mismo, en el entendido de que las prestaciones de fin de año deben ser cubiertas conforme a la ley, se instruyó a la Tesorería municipal para que llevara a cabo el análisis de la petición formulada por el Director General de la COMAPAT y derivado de ello, estima que sería factible otorgar el préstamo señalado, sin que la finanzas de este H. Ayuntamiento se vean comprometidas para llevar a cabo las operaciones de fin de año.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción IV, inciso a) y 47, fracción I, inciso p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 15, 16 fracción VIII y 24, 52, 53, fracción XXXIV, 59 y 124 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a la consideración del H. Cabildo Municipal el siguiente:

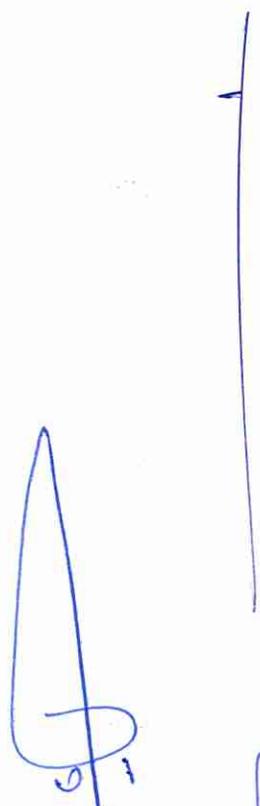
PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y **se autoriza** el otorgamiento de un préstamo a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán, que será destinado al pago de las prestaciones de fin de año del personal sindicalizado


Rafael Ortega B.















activos y jubilados, en cantidad de \$ 2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para ser liquidado a más tardar el 31 de enero de 2024.

SEGUNDO.- Se **instruye** a la Tesorería Municipal y demás áreas responsables para que lleven a cabo las diligencias necesarias para el debido cumplimiento y ejecución del presente punto de acuerdo, a la brevedad, con el propósito de que dicho organismo operador logre cumplir con el pago de las prestaciones de fin de año como lo señala la legislación aplicable.

Atentamente.

Tecomán, Colima, a 18 de diciembre de 2023.

Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa

Presidente Municipal

A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó si tienen alguna duda o pregunta favor de hacerla saber. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Veo que está aquí presente el Director de la COMAPAT y yo nada más quisiera saber cuál es resultado de una solicitud de crédito que se estaba haciendo por parte del organismo de alguna Institución bancaria o financiera, supe había una solicitud y quiero saber cuál es el resultado de ella. La **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración la autorización para el uso de la voz del Director General de la COMAPAT, C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN, siendo aprobada por unanimidad. Haciendo uso de la voz el **Director General de la COMAPAT**. Manifestó. Regidora esto es el expediente del crédito, respecto a su pregunta Regidora y para todos Ustedes, primero se hizo la sesión del Consejo de Administración donde a la par de la solicitud que se hizo al municipio, se venía haciendo año con año al municipio, se autorizó abrir un proceso competitivo, como el que se llevó a cabo aquí en el municipio para la COMAPAT, a fin de que no dispusiéramos de los recursos que iba a tener el municipio, dado que conocemos que están muy limitados por la cuestión del techo financiero neto, se hizo el proceso de invitación a cuatro Instituciones bancarias, de hecho la invitación fue a cinco, que fueron BANORTE, AFIRME, SANTANDER, AZTECA, y ya no recuerdo el otro pero ahí viene en el expediente, son cinco bancos, a los mismos que hicieron con el municipio a los mismos se les invitó, BANBAJIO, de esos todos recibieron su carta invitación, el proceso competitivo se llevó o tenía fecha para llevarse a cabo el viernes 15, este viernes pasado y a los cuales solamente se presentaron cuatro Instituciones bancarias, la que no se presentó fue Santander, pero las cuatro Instituciones bancarias que se

Rafael Ortega B.

presentaron marcaron carta negativa de aplicar al proceso competitivo, es decir no ofrecieron ninguna oferta de crédito, y ahí están las negativas de los bancos en hojas membretadas, y todo eso, realmente se llevó a cabo el proceso, tal y como de alguna manera nos lo solicitó el Tesorero, a efecto de no distraer o buscar no distraer los recursos que se iban a solicitar aquí en el municipio, pero desgraciadamente pues no fuimos sujetos a crédito, puede ser, aquí le vienen a uno muchas ideas, puede ser la situación de los Estado financieros que traemos, puede ser al tiempo que lo hicimos también con muy corto plazo, pero al final de cuentas no ofertó ningún banco, quedó abierto para cualquier otra duda ¿sí? Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** preguntó si tienen alguna otra duda o pregunta favor de hacerla saber, si no pasaríamos a recoger la votación. No habiendo ninguna, instruyó a la Secretaria del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo la L.A.E. **ENNA DEL CARMEN GUITERREZ ZAPATA** sometió a consideración. ¿Quienes estén por la afirmativa del Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, mediante el cual se autoriza el otorgamiento de un préstamo a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán, que será destinado al pago de prestaciones de fin de año del personal sindicalizado activos y jubilados en cantidad de \$2'500,00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para ser liquidado a más tardar el 31 de enero de 2024?. Favor de manifestarlo de forma Nominal dando su nombre y el sentido de su voto ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, LIC EN ENF. MA. GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ, REGIDORA, a favor, ARQ.CINTYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES REGIDORA, a favor, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, a favor, LIC. HECTOR ALEJANDRO VAZAQUEZ REGALADO, REGIDOR, a favor, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA, a favor, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA, REGIDOR, a favor, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, a favor, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA, REGIDORA, a favor. Informando que fue aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - En el desahogo del **SEXTO punto** del orden del día el **Presidente Municipal**. Presenta un Punto de acuerdo, mediante el cual se propone para su aprobación el "DIA DEL LIMON" en el marco de la Feria del Limón, siendo el segundo sábado de la festividades anuales que se celebran en el municipio de Tecomán, Colima. Solicitándole a la Secretaria del Ayuntamiento, para que de lectura este punto. Haciendo uso de la voz la L.A.E. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**. Solicitó la dispensa de la lectura total del cuerpo del Punto de Acuerdo, y leer solo los resolutivos,

Rafael Ortega B.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

Puesta a consideración la dispensa de la lectura, resultó aprobado por unanimidad de votos. Continuando, Dio lectura al dictamen el cual se transcribe en los siguientes términos:

Asunto: Punto de acuerdo:
Reconocimiento del "Día del Limón".

H. Cabildo del Municipio de Tecomán P r e s e n t e.-

El suscrito **ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, para el periodo 2021-2024, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción V, inciso I) y 47, fracción I, inciso p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 24, 52, 59 y 124 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a consideración del H. Cabildo Municipal un punto de acuerdo por el que se aprueba la firma del Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Suelo Sustentable y el H. Ayuntamiento De Tecomán de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 05 de diciembre de la presente anualidad, el C. FIDEL PARRA MENDOZA, Presidente del Consejo Estatal de Productores de limón de Colima A.C., giro un oficio solicitando que se destine a partir del 2024 y de forma anual, el segundo sábado dentro del marco de la Feria del Limón para poder organizar y realizar un convivio a manera de reconocimiento a todos los productores y trabajadores del sector citrícola del municipio.
2. Considerando que las próximas festividades anuales de nuestro municipio, se destine un día para reconocer y sea de festejo a los productores de limón del municipio, que día a día realizan un gran esfuerzo para mantener este noble cultivo como uno de los más importantes del estado y del país, es por ello que el Consejo Estatal de Productores de Limón de Colima A.C., considera este reconocimiento y denominar el segundo sábado dentro del marco de la Feria del Limón que se celebran cada año como el "Día del Limón, en donde durante ese día se lleven a cabo diferentes actividades relacionadas con el cultivo, y cerrando con un convivio a manera de recibimiento en el Casino de la feria.

CONSIDERACIONES

Conforme a lo previsto por el artículo 45, fracción V, inciso I), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 15, 16 fracción VIII y 24, todos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el Ayuntamiento, por conducto del cabildo, tiene la facultad de dictar acuerdos y/o resoluciones de acuerdos económicos, las cuales son las resoluciones que sin incidir directa o indirectamente en la esfera jurídica de los particulares, y sin modificar el esquema de competencia de las autoridades municipales, tienen por

objeto establecer la posición política, económica, jurídica, social o cultural del cabildo, respecto de asuntos de interés público.

Rafael Ortega B.

Consecuentemente con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 15, 16 fracción VIII y 24 todos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a la consideración del H. Cabildo Municipal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Se **PROPONGA** y **APRUEBE** el “Día del Limón” en el marco de la Feria del Limón, siendo el segundo sábado de las festividades anuales que se celebran en el municipio de Tecomán, Colima.

SEGUNDA. - Se **INSTRUYE** a la Secretaria del H. Ayuntamiento que haga el conocimiento al Director del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán (INFELITEC) para su conocimiento y efectos conducentes.

Atentamente.
Tecomán, Colima, 15 de diciembre del 2023.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Presidente Municipal del
H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó si tienen alguna duda o pregunta favor de hacerla saber. No habiendo ninguna, instruyó a la Secretaria del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo la L.A.E. **ENNA DEL CARMEN GUITERREZ ZAPATA** sometió a consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa del Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, mediante el cual se propone para su aprobación el “DIA DEL LIMON” en el marco de la Feria del Limón, siendo el segundo sábado de la festividades anuales que se celebran en el municipio de Tecomán, Colima?. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad de votos de los presentes. -----

- - - - Agotados los puntos del orden del día. Solicitó a los presentes ponerse de pie, para la clausura, manifestando... Hoy **LUNES 18 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES** siendo las 18.29 horas. (Dieciocho

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

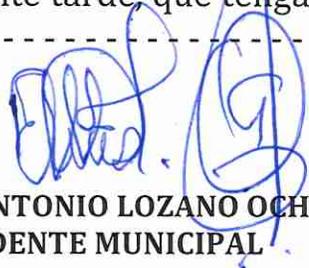
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

horas con veintinueve minutos), declaro formalmente clausurada la TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. Muchas gracias a todos y que tengan una excelente tarde, que tengan una feliz navidad. - - -

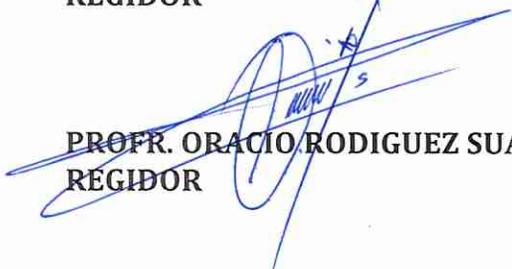


ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL



ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. JORGE LUIS REYES SILVA
REGIDOR



LIC. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ
REGIDORA



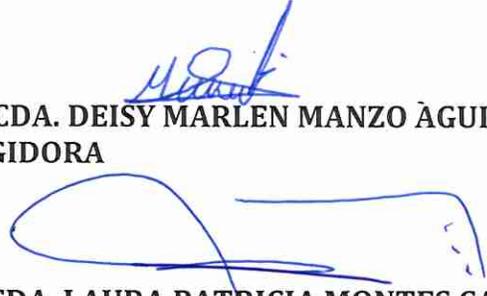
PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ
REGIDOR

ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES
REGIDORA

LIC. HECTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ
REGALADO REGIDOR



LICDA. DEISY MARLEN MANZO ÀGUIÑAGA
REGIDORA



C. SERGIO AMEJIANO MICHEL
REGIDOR

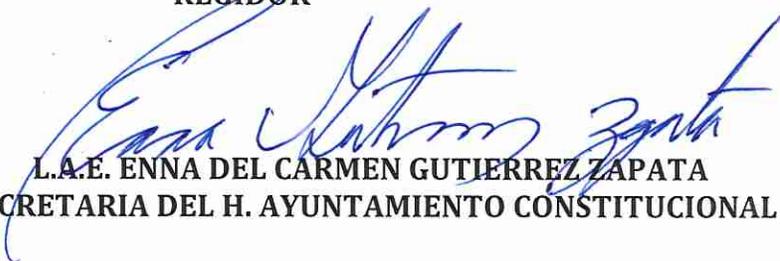
LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO
REGIDORA

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
REGIDOR



Rafael Ortega B.
C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO
REGIDOR

Yolanda Llamas y.
C. YOLANDA LLAMAS GARCIA
REGIDOR



L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL